

**LA SEMÁNTICA PRAGMÁTICA
¿UNA HERRAMIENTA PARA LA
TRADUCCIÓN?**

Beatriz Díez
Traductora Pública
UBA – Museo Social
(Herramientas para el traductor)

LA SEMÁNTICA PRAGMÁTICA ¿UNA HERRAMIENTA PARA LA TRADUCCIÓN?

Beatriz Díez
Traductora Pública
UBA – Museo Social
(Herramientas para el traductor)

Las teorías de la semántica integrada –argumentación en la lengua y polifonía enunciativa– observan y describen la lengua desde perspectivas innovadoras. Intentaremos presentar en forma simple y parcial –traicionándolas inexorablemente– algunos puntos de estas teorías, según las cuales, al hablar, dirigimos siempre nuestros discursos hacia cierta conclusión. Todo puede analizarse en términos de encadenamientos elementales y toda palabra está siempre asociada a argumentaciones externas o internas, de tipo consecutivo o adversativo (teoría de los bloques semánticos) que se aplican según escalas argumentativas atenuadoras o reforzadoras, testimonio de una gradualidad intrínseca a la lengua. A su vez, el enunciado es el resultado polifónico de la superposición de diferentes voces que intervienen en la selección de conectores, muchos de los cuales requieren una relectura del discurso previo.

Creemos que nuestro trabajo de traductores puede encontrar instrumentos de control en el material que ofrecen estas investigaciones.

He tratado de presentar algunos ejemplos, sabiendo que lo hago desde una postura de no especialista y con una intención utilitaria que necesariamente banaliza y recorta contenidos.

Mi recorte toma algunos aportes parciales de la teoría, de distintas épocas: algunos apuntes sobre la argumentación causal-consecutiva y la argumentación adversativa, y cómo la integración de esos dos aspectos ha dado lugar a la teoría global de los bloques semánticos, con la cual se busca describir cualquier entidad lingüística.

En primer lugar, la relación causal-consecutiva. *Car/Pues, parce que/porque, puisque/dado* que son conectores aparentemente sinónimos para la mayoría de los locutores (tratado por Ducrot, 1975). Sin embargo, como explica Maingueneau, *P parce que Q* constituye un todo, corresponde a un acto único de enunciación mediante el cual se da al interlocutor la **explicación** de un hecho que éste conoce y que resulta conocido e incuestionable, mientras que la explicación puede o no ser conocida por el interlocutor. El locutor se compromete afirmando una relación de causalidad entre ese hecho y la nueva información (en sentido amplio, porque puede ser un pretexto, una condición, o esconder una maniobra). La integración semántica y sintáctica se prueba de tres maneras: por la posibilidad de interrogar sobre esta relación de causalidad (la subordinada introducida por *porque* responde a la pregunta « ¿por qué? »; por la de interrogación o negación global de la oración; por la de poner en relieve la oración mediante el giro “es porque... por lo que...”.

Nada de esto sucede en el caso de “*pues*” y “*dado que*”. Se dan aquí dos actos de enunciación. Y valores pragmáticos muy distintos.

Siempre siguiendo a Maingueneau, al decir “*P pues Q*”, Q legitima, justifica a P, que no resulta entonces incuestionable, dado que la verdad de Q está haciendo aceptable

su enunciación. Q es una razón para creer que P es verdadero. Y no soporta las pruebas de la interrogación y el énfasis.

Ahora bien, en “*P pues Q*”, los dos enunciados son asumidos por el locutor, quien, al justificarse, toma una actitud defensiva. En cambio, en “*P dado que Q*”, el locutor deja la responsabilidad de Q a otra instancia, un interlocutor que conoce o admite Q, y lo obliga a admitir también la enunciación de P.

Un ejemplo de traducción de fragmentos de doctrina jurídica que prefirió “porque” al “pues” y al “dado que” del texto fuente puede dar una idea sobre el cambio de orientación/estrategia que sufre el texto meta. Simplifico. La traducción literal hubiera sido: “(El estado), en realidad, no es heredero **pues** adquiere los bienes de un muerto”.¹ Pero se prefirió un “porque”, que como vimos, quita contenido polémico al texto meta. Elimina a un adversario que puede poner en duda la afirmación. Líneas más abajo, el “porque” fue nuevamente elegido en detrimento de un “dado que”, que daba otro espesor a la discusión atribuyendo ese discurso tanto a los juriconsultos como al sentido común. Otra hubiera sido la fuerza argumentativa de una traducción más repetitiva: “se ha roto todo vínculo entre la cosa y la persona, **dado que** el propietario fallecido no ha dejado representante”.²

Un breve comentario, en segundo lugar, sobre la relación concesiva o transgresiva. El conector “pero” ha sido y es, de lejos, objeto del mayor número de estudios, por su frecuencia y su relación con lo implícito (Maingueneau), por su capacidad de oponer dos interlocutores, o dos enunciadores, como postula la teoría polifónica. La presencia de “pero” entre dos enunciados obliga a reinterpretar la orientación, la razón de la enunciación del primero, propone dejarla de lado, porque el locutor, en la argumentación que está construyendo, da instrucciones para apoyarse sólo en el segundo enunciado. Ejemplo de análisis polifónico: “(Ciertos estados extranjeros) han querido (oponer) respecto a los bienes muebles la máxima *Mobilia sequuntur persona*; **pero** precisamente en tal caso no hay persona”. Si los muebles siguen a la persona (enunciado 1, punto de vista del estado extranjero), los bienes muebles del extranjero que muere en Argentina corresponderán al Estado de origen. El primer argumento está orientado hacia la atribución al estado extranjero. Pero el argumento introducido por “pero” se dirige hacia la solución opuesta: después de la muerte del autor, sin descendencia, no hay persona, ningún sucesor la continúa, por lo tanto el estado extranjero no recibe nada. El entusiasmo polémico explica en este caso varias irregularidades de la traducción/adaptación: entre ellas, modificación del movimiento argumentativo³, para introducir el “pero” y amalgama de dos oposiciones en un conjunto desprolijo⁴.

La teoría de la argumentación propone ver en todo discurso un encadenamiento de argumentaciones, y sólo eso. Por esta razón indagó minuciosamente a lo largo de los años en lo –por decirlo así– infinitamente pequeño de los mecanismos y matices de las relaciones lógicas. La orientación más reciente de esta teoría llama bloque semántico a los dos tipos de encadenamientos argumentativos elementales que pueden asociarse a cualquier discurso, enunciado o palabra. Estos encadenamientos son de tipo normativo (consecutivo) o adversativo (transgresivo). Los encadenamientos normativos (es indulgente POR LO TANTO no castiga) se adaptan a una determinada manera de ver la

¹ « ... il n'est pas, en réalité, un héritier (...) **car** il acquiert... »

² « Tout espèce de lien est rompu entre la chose et la personne, **puisque** le propriétaire décédé n'a pas laissé de représentant. »

³ « On objecte en vain la maxime: *Mobilia sequuntur persona* ; car, précisément, il n'y a plus ici de personne... »

⁴ « Han querido objetar, pero en vano » y « *Mobilia sequuntur personam*, pero precisamente en tal caso no hay persona ».

realidad, obedecen ciertas reglas (en este caso, la regla según la cual el castigo no es algo que los indulgentes prefieran). Los encadenamientos transgresivos, en cambio, no siguen esta manera de ver la realidad, la desobedecen (es indulgente SIN EMBARGO castigó a los culpables). Sea cual sea la forma que adopten y el tiempo verbal empleado, es decir, su representación material, todos los encadenamientos emparentados por un tipo de conexión se agrupan en un mismo conjunto, llamado también aspecto (normativo o transgresor). Ambos aspectos son conversos (indulgente PLT no castiga es converso respecto de indulgente SE castiga).

Estos encadenamientos, asociados a términos y sintagmas, forman argumentaciones externas e internas, es decir, el bloque semántico. Los encadenamientos de ambos aspectos que incluyen el término como antecedente o consecuente constituyen la argumentación externa del mismo. Y dan lugar a cuatro tipos de enunciados:

Es indulgente por lo tanto no castigó.

Es indulgente sin embargo castigó.

No quería ser injusto, por lo tanto castigó con indulgencia.

No quería ser injusto, sin embargo no fue indulgente en su castigo.

Cuando estas argumentaciones aparecen en todos los empleos de la entidad lingüística, se llaman estructurales. Cuando son menos permanentes, contextuales (Esperemos que sea el caso de “Aceptó un soborno para ser indulgente”). Finalmente, es un punto importante que incluiremos hoy, la teoría diferencia las palabras paradójicas –antitéticas–, de las no-paradójicas.

Un tipo especial de encadenamiento no contiene el término descripto, pero en cierta manera lo describe o parafrasea: es el que constituye su argumentación interna. Ducrot coloca en la AI de *Indulgente* falta SE Neg-castigo.

Para lograr su objetivo de construir una descripción semántica del léxico, este autor ha descubierto algunas reglas –basadas en el uso de atenuadores y reforzadores, y de la negación– que le permiten filtrar en diferentes contextos de prueba las argumentaciones internas que en un primer momento son fruto de la intuición.

Estoy convencida, y en eso trabajo, de que el trabajo de paráfrasis a que obliga la aplicación de los principios y reglas de esta teoría pueden ser de gran provecho en nuestro trabajo, para desmenuzar los enunciados, adentrarnos en el tejido textual y desentrañar cuidadosamente su sentido.

En el texto doctrinario propuesto podemos analizar dos ejemplos de elección léxica.

En uno de ellos hay una modificación. En lugar de “*se ha **roto** todo vínculo entre la cosa y la persona*”, el traductor elige: “*todo vínculo entre la persona y la cosa ha **desaparecido***”. Después de haber efectuado las pruebas, nos parece que la argumentación interna de *romper* contiene entero en t₀ PLT Neg-entero ent₁, mientras que la de *desaparecer* evoca visible en t₀ SE Neg-visible en t₁. Visto desde una perspectiva temporal amplia, todo lo que hoy está entero y visible perderá inexorablemente esa integridad y esa visibilidad. En ambos términos hay una interrupción y un paso a otra cosa. Pero “roto” puede intervenir en la siguiente argumentación externa estructural, es

decir permanente: “aunque esté roto, los fragmentos permanecen”.⁵ A los fines del texto doctrinario polémico, “desaparecido” resultaría más conveniente, porque la reanudación del vínculo entre cosa y persona resulta casi imposible. El razonamiento del traductor parecería aquí más agudo que el del autor. Aunque un texto no deba modificarse nunca, salvo pedido expreso.

En el segundo ejemplo –“Algunos han querido objetar (...) la máxima *Mobilia sequuntur personam*” –creo que el traductor cae en la trampa del galicismo y falsea el sentido. En la AI interna de objetar en castellano podríamos colocar intuitivamente desacuerdo PLT censura (“objeto esa máxima, me opongo a ella”). Mientras que en la de *objecter* estaría desacuerdo PLT alegación de argumento (“no estoy de acuerdo con un argumento y propongo esta máxima para refutarlo”). Y es así como, aparentemente, en el texto español el adversario critica la máxima en lugar de esgrimirla como argumento.

La tarea del traductor exige un permanente control del sentido de los enunciados y la significación de las palabras, para que el texto en lengua meta guarde una relación de lealtad con el texto fuente.

Sé que para nosotros, traductores, acostumbrados a acometer contra lo infinitamente grande del texto total –y siempre con poco tiempo–, no es fácil detenerse en análisis tan minuciosos y parciales.

Sin embargo, hay indicios que indican que, una vez internalizados, los rigurosos instrumentos que las investigaciones de la semántica pragmática ponen a nuestro alcance para restringir la decisión de utilizar diferentes palabras o conectores pueden ayudarnos a construir estrategias de vigilancia metódicas pero prácticas, y aunque parezca mentira, ágiles.

Creemos que, finalmente, el aprendizaje sistemático de la traducción persigue la incorporación de estrategias de control del sentido que deben mantenerse permanentemente activadas durante el ejercicio profesional.

⁵ Utilización más restringida, es decir contextual, en « desaparecido, permanece entre nosotros », y de tratamiento mucho más delicado.

Bibliografía

- *Revista iberoamericana de discurso y sociedad*. Volumen 2, N° 4, diciembre 2000, pp. 45-72. España: Gedisa.
- Maingueneau, Dominique, *L'Analyse du Discours, introduction aux lectures de l'archive*. Hachette supérieur, Paris, 1991.
- Ducrot, O., « Car, parce que, puisque » in *Revue romane*, 2-X, 1975, pp. 248-280.
- Ducrot, O. et al., *Les mots du discours*, Minuit, 1980, pp. 47-49